

tos cincuenta y cuatro mil litros aproximadamente; en este edificio figuran instaladas una prensa con motor de dos HP, un husillo y una báscula para pesar hasta seis toneladas métricas. Lindante el todo: por la izquierda, entrando, con casa de don Vicente Fayos Ferrando; por la derecha, con otra de don Romualdo Guarnor Fornet, y por espalda, al Norte, con el camino de Cerca-Villa. Valorada en 250.000 pesetas.

5.ª Planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que forma parte de una casa habitación y morada, situada en la villa de Puebla del Duc, calle San Francisco, número 9, ignorándose el de la manzana y su extensión superficial, pero mide, según manifiesta, doscientos treinta y ocho metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral, cuadra, dependencias y un huerto cercado de pared, que mide ciento treinta y seis metros cuadrados, con dos pisos superpuestos, denominados primero y segundo, a los que se da acceso por escalera exterior; en ella hay construidos cuatro trullos y nueve depósitos para vino, con una capacidad total de trescientos setenta mil litros aproximadamente. Lindante: por la derecha, entrando, con la finca anteriormente descrita; por la iz-

quierda, con María Francés, y por espaldas, con el camino de Tras de las Casas. Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

6.ª Una casa de campo, que se compone de planta baja con cuadra y dependencia y un piso alto, sin que conste el número de policía ni el de manzana, ocupando una extensión superficial aproximada de ocho áreas treinta y una centiáreas. La puerta de entrada linda con la carretera de Albaida a Gandía y tiene a su alrededor tres hanegadas, poco más o menos, o sea veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas, de tierra seca y cana, constituyendo todo junto una sola finca, sita en término de Otos, partida del Pont; lindante: por Sur, con la indicada carretera; al Este, con tierras de José María Santamaría Pla; por Oeste, con las de Orofila Alonso Quilis, y al Norte, con otras de Balbina Quilis Santamaría. Valorada a efectos de subasta en 30.640 pesetas.

Para cuyo remate en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día veinte de mayo próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla

cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Cada finca forma lote independiente y servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se expresa a continuación de cada finca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1964.—El Juez, José María Andrés Bonet. El Secretario (ilegible).—1.491.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso para la confección de uniformes, abrigos y adquisición de diversas prendas de vestuario.

La Organización Sindical convoca concurso público para la confección de uniformes, abrigos y adquisición de diversas prendas de vestuario con destino a los conductores-mecánicos pertenecientes a la Organización Sindical.

El pliego de condiciones que ha de regir el mencionado concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en el paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 23 de abril a las trece horas. El Oficial Mayor.—1.661-A.

Resolución del Sindicato Nacional del Olivo por la que se anuncia concurso de máquinas para la cava de olivos.

El Sindicato Nacional del Olivo y la Asociación de Investigación Aplicada a la Agricultura y Ganadería (A. S. P. A.) convocan un concurso entre los fabricantes de maquinaria, españoles y extranjeros, para sustituir la cava a brazo de los pies de olivo por motocultores, pequeños tractores o aperos especiales adaptados a los tractores normales que puedan realizar eficientemente esta labor.

Las bases con arreglo a las cuales se efectuará este concurso pueden solicitarlas los interesados en el Sindicato Nacional del Olivo (Españoleto, 19) o en las oficinas de A. S. P. A. (avenida de Calvo Sotelo, 25, Madrid-4).—2.487-10.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de leche a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales durante el año 1964.

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su Decreto de fecha 14 del pasado mes de febrero, ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1964, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la sección arriba indicada, donde puede ser examinado en días laborables y horas de oficina.

El importe de este suministro se calcula aproximadamente en 900.000 pesetas, para cuyo abono figura la correspondiente consignación en el vigente presupuesto ordinario de gastos de la Corporación.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o en representación de una sociedad; en estos dos últimos casos con poder bastante por el señor Secretario general de la Corporación.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente una garantía provisional de 27.000 pesetas, equivalente al tres por ciento del importe del suministro, y la garantía definitiva se determinará con aplicación de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El licitador que después de constituir

la garantía provisional no presentase proposición, la formulare nula o motivada que fuese desechada, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial al veinte por ciento de la cantidad depositada.

Los resguardos de las garantías provisional y definitiva deberán reintegrarse con los timbres provinciales correspondientes según las Ordenanzas aprobadas por la Corporación.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado del Estado de seis pesetas y serán reintegradas con timbres provinciales de igual cuantía, debiendo redactarse con arreglo al siguiente modelo:

«Don, con domicilio en, calle de, número, enterado de que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha resuelto contratar por subasta el suministro de leche a los establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios e Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología) durante el año 1964, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme al precio tipo señalado en el citado pliego una bonificación del (en letra) por ciento.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con la totalidad de los documentos exigidos en el pliego, en la Sección de Beneficencia y Sanidad de la Corporación (Velázquez, 89), debiendo incluirlos en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y al mismo tiempo y por separado se presentará el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente hábil a

la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y terminará el día anterior, también hábil, al de la apertura de plicas, durante las horas de diez a doce de la mañana, pudiendo constituirse las garantías provisionales en la Depositaria de la Corporación durante el igual plazo y a las mismas horas.

La apertura de plicas tendrá lugar en la casa-palacio de la Corporación (Migue. Angel, 25), a las doce de la mañana, el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de veinte días también hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de marzo de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—1.628-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se amplía el plazo de presentación de proposiciones en las subastas convocadas para contratar obras de reparación en diversos caminos vecinales y carreteras provinciales.

Por haber sufrido retraso la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia el anuncio de convocatoria para la contratación en subasta pública de las obras de reparación de los caminos vecinales de Morada a Santibáñez (Aller), con presupuesto tipo de licitación de 900.000 pesetas; C. V. de Cañedo a Villarigán (Pravia), con presupuesto de 540.500 pesetas; carretera provincial de Villabona a Villar de Serín (Llanera), por importe de 749.742,50 pesetas; carretera provincial de los Cam-

pos a Trubia, con presupuesto de 1.494.999 pesetas; C. V. de la Peña a Santirso (Mieres), por 1.591.459,75 pesetas; y en segunda convocatoria las de reparación de los caminos vecinales de Palencia-Tinamayor a Rodríguez y Bores, travesías de Panes-Suarías, Siejo-Alevia y Cimiano, con presupuesto de 849.712 pesetas, cuyo anuncio publicó el «Boletín Oficial del Estado» número 72, del día 24 de los corrientes, se hace saber que el plazo para la presentación de proposiciones queda ampliado hasta las doce horas del día 23 del próximo mes de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 30 de marzo de 1964.—El Presidente, José López Mufiz.—El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.—1.595-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

GERONA

Don José Corrales Gavilán, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona).

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruyen expedientes de apremio administrativo por débitos de Aduanas, derechos menores, contra los deudores que a continuación se relacionan, de quienes se dice su residencia en el extranjero.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo les requiero de pago de sus débitos, advirtiéndoles que si lo realizan en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100; pero pasado dicho día les será exigido el recargo íntegro del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Relación que se cita

Deudor: Don Ernesto Mandelli, de quien se dice tener su residencia en Milán (Italia), calle San Jullán. Débitos: Aduanas, derechos menores, expediente número 40/1963. Importe de los débitos por principal: Un millón novecientos noventa mil treinta pesetas con noventa céntimos (1.990.030,90 pesetas), más recargo de apremio y costas.

Deudor: Don José Soler, de quien se dice tener su residencia en Cerbere P. O. (Francia), plaza de la República. Débitos: Aduanas, derechos menores. Expediente número 34/1963. Importe de los débitos por principal: veintinueve mil novecientos dos pesetas con veinte céntimos (29.902,20 pesetas), más recargo de apremio y costas.

Y para que sirva de notificación a los interesados a todos los efectos legales,

libro el presente para su conocimiento por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Figueras (Gerona) a 7 de marzo de 1964.—El Recaudador.—2.268-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

Por el presente se cita, llama y emplaza a James Dean Velkov, nacido en Bulgaria, nacionalizado en Estados Unidos de Norteamérica, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Pedro y de Nevenka, y cuya última residencia en España lo fué en Santa Cruz de Tenerife, del que se desconoce su actual paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, Plaza de Colón, número 4, dentro del término de quince días siguientes al de su publicación, con objeto de ser oído en el procedimiento número 107/1963, que se le instruye por delito monetario, apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del indicado término será declarado en rebeldía, continuando la causa su curso y parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1964.—El Juez.—397.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Pablo Vallejo Cruzado, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Cruz, 27, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en su sesión de Comisión Permanente de 17 de septiembre de 1963, al conocer del expediente de este Tribunal número 1.162/62, instruido por aprehensión de máquinas de afetar, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, fallando sobre el fondo del recurso de alzada promovido por Daniel Campos Molina contra fallo dictado en 12 de diciembre de 1962 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, de Madrid, en el expediente número 162 de 1962, acuerda desestimar el recurso y confirmar el fallo recurrido.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contenciosa administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en

este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 16 de marzo de 1964.—El Secretario, Angel Serrano.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González.—2.172-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Wolfram Rick, cuyo último domicilio conocido era en restaurante «El Chalet», en carretera de Barcelona, kilómetro 2, y últimamente en Alemania, sin más datos, inculcado en el expediente número 1.263/1963, instruido por aprehensión de un televisor «Grundig», que a las diez treinta horas del día 8 de abril de 1964 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 2 de abril de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilches.—2.554-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta entre los Veterinarios titulares don Carlos de Lara Villegas y don Valentín Almansa Sahagún, que desempeñan plaza en propiedad en los Ayuntamientos de Villafranca de los Caballeros (Toledo) y Los Cortijos (Ciudad Real), respectivamente

Don Carlos de Lara Villegas y don Valentín Almansa Sahagún, Veterinarios titulares, desempeñando plaza en propiedad en los Ayuntamientos de Villafranca de los Caballeros (Toledo) y Los Cortijos (Ciudad Real), respectivamente, elevan instancia solicitando permutar las plazas de referencia acogiéndose a la excepcionalidad prevista en el punto 5 del artículo 218 del Reglamento de Personal.